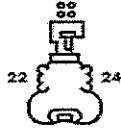


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

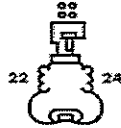
NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
AUTORIZACIÓN PARA LA FACTIBILIDAD TECNICA PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS DE SITIOS DE TAXIS EN LA VIA PUBLICA.					
DESCRIPCIÓN:					
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN DE CASETAS DE SITIOS DE TAXIS EN LA VIA PUBLICA, EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INDICADA EN LOS ARTICULOS 240, 241, 242, 243, 244, 245, 250, 251, 252 Y 253, REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.					
FUNDAMENTO LEGAL:		EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131 Y 138, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 250, 251, 252 Y 253 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.			
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN CON ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	BIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA LA OCUPACIÓN Y PERMANENCIA DE LA OCUPACIÓN CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA, ETC.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura pública o contrato privado de compraventa o cesión de derechos o resolución judicial. En su caso la autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso que presente contrato de arrendamiento, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, o se trate de personas jurídicas colectivas, se deberá presentar poder notarial o carta poder; ésta última se integrará en original al expediente.</li> <li>Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso. Para el efecto se deberá presentar credencial del IFE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>En caso de existir copropiedad sobre el inmueble objeto del señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente, en original para el expediente.</li> <li>Solamente para el caso de tramitar la renovación o el mantenimiento de señalamiento.</li> </ul>		NO	1 copia simple	EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131 Y 138, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 250, 251, 252 Y 253 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	
		NO	1 copia simple		
		NO	1 copia simple		
		NO	1 copia simple		
		NO	1 copia simple		
		NO	1 copia simple		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura pública o contrato privado de compraventa o cesión de derechos o resolución judicial. En su caso la autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso que presente contrato de arrendamiento, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, o se trate de personas jurídicas colectivas, se deberá presentar poder notarial o carta poder; ésta última se integrará en original al expediente.</li> <li>Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso. Para el efecto se deberá presentar credencial del IFE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>En caso de existir copropiedad sobre el inmueble objeto del señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente, en original para el expediente.</li> <li>Solamente para el caso de tramitar la renovación o el mantenimiento de señalamiento.</li> </ul>	NO	I copia simple	EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
	NO	I copia simple	ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131 Y 138, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 250, 251, 252 Y 253 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	
	NO	I copia simple		
	NO	I copia simple		
	NO	I copia simple		
	NO	copia simple		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HÁBILES (ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)			
COSTO:	N/A		N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASÍ MISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO NO SE DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD EN EL TIEMPO ESTIPULADO, CONFORME AL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITORIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ	
DOMICILIO:	CALLE:	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	31
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

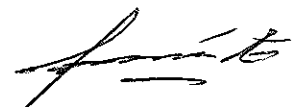



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 71 83 00 y 53 71 84 00	N/A	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA ORIGINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?				
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	N/A				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. IGNACIO MENDEZ ALVAREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MAP. FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/02/2023</p>
---	---	--